

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



EJÉRCITO NACIONAL

C U R R I C U L U M V I T A E

OFICIAL ACTIVO



1. Apellidos SOTO SANCHEZ	2. Nombres JOSE BERTULFO	3. Grado CORONEL	4. Fuerza EJÉRCITO NACIONAL
-------------------------------------	------------------------------------	----------------------------	---------------------------------------

5. Cargo Actual NO REPORTADO ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS

6. Fecha Nacimiento 26 Dic 1969	7. Lugar Nacimiento ARMENIA QUINDIO	8. Nacionalidad Colombiano	9. Cédula 79538104
---	---	--------------------------------------	------------------------------

10. Fecha de Ingreso a la Escuela de Formación de Oficiales 16 Feb 1990	11. Situación Actual ACTIVO	12. Situación Administrativa COMISION
---	---------------------------------------	---

13. PROFESOR MILITAR SI	14. CATEGORIA CINCO
-----------------------------------	-------------------------------

15. Estudios adelantados

Cursos en el Pais				
Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
11	BACHILLER TECNICO INDUSTRIAL	NO REPORTADO	20 Ene 1980	24 Nov 1987
CURSO	FORMACION DE OFICIALES A SUBTENIENTE	ESCUELA MILITAR DE CADETES	16 Feb 1990	01 Dic 1992
CURSO	FORMACION DE OFICIALES ESMIC	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Dic 1992	31 Mar 1993
CURSO	PARACAIDISMO	BATALLON DE INFANTERIA AEROTRANSPORTADO # 20 GR SERVIEZ	14 May 1993	15 Jun 1993
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL SEMINARIO	BASICO (ASCENSO TE A CT)		04 Jun 1999	16 Nov 1999
CURSO	POLICIA JUDICIAL	ESCUELA DE INVESTIGACION CRIMINAL Y CRIMINALISTICA DE LA FISCALIA	23 Ago 1999	27 Ago 1999
CURSO	BASICO DE INFANTERIA	ESCUELA DE INFANTERIA EJERCITO	15 Oct 1999	15 Oct 1999
DIPLOMADO	DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	19 Oct 1999	19 Oct 1999
DIPLOMADO	DOCENCIA UNIVERSITARIA	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	11 Dic 2003	11 Dic 2003
UNIVERSITARIO	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES.	ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSE MARIA CORDOVA	23 Ago 2004	23 Ago 2004
DIPLOMADO	CONTRATACION ESTATAL	ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSE MARIA CORDOVA	29 Sep 2004	06 Dic 2004
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	COMANDO (ASCENSO CT A MY)		07 Ene 2005	14 Jun 2005
CURSO	EMPLEO TACTICO DEL ARMA DE INFANTERIA	ESCUELA DE INFANTERIA EJERCITO	18 Mar 2005	18 Mar 2005
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	04 Ene 2010	30 Nov 2010

Cursos en el Exterior				
Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
MAESTRIA	MASTER OF SCIENCE	INTER-AMERICAN DEFENSE COLLEGE	06 Jun 2020	06 Jun 2020

16. Idiomas que habla INGLES

17. ASCENSOS OBTENIDOS EN SU CARRERA EN ORDEN CRONOLÓGICO DESDE SU GRADUACIÓN

Grado	Fecha
SOLDADO BACHILLER	08 Ene 1989
CADETE	16 Feb 1990
ALFEREZ	01 Dic 1991
SUBTENIENTE	01 Dic 1992
TENIENTE	02 Dic 1995
CAPITAN	03 Dic 1999
MAYOR	01 Dic 2005
TENIENTE CORONEL	03 Dic 2010
CORONEL	06 Dic 2015

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
ST	BATALLON DE INFANTERIA # 8 BATALLA DE PICHINCHA	COMANDANTE DE PELOTON	15 Dic 1992	31 Oct 1993	00 10 16
ST	BATALLON DE INFANTERIA # 11 CACIQUE NUTIBARA	COMANDANTE DE PELOTON	01 Nov 1993	31 Oct 1995	02 00 00
TE	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 6 PIJAOS	COMANDANTE DE PELOTON	20 Ene 1996	31 Oct 1998	02 09 11
TE	DECIMA PRIMERA ZONA DE RECLUT. Y MV	COMANDANTE DE DISTRITO MILITAR	01 Nov 1998	31 May 1999	00 07 00
TE	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO	04 Jun 1999	31 Oct 1999	00 04 27
CT	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 59 MY. BAYARDO PRADA OJEDA	COMANDANTE DE COMPAÑIA	01 Nov 1999	01 Ago 2001	01 09 00
CT	ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES	COMANDANTE DE COMPAÑIA	01 Ago 2001	13 Jun 2003	01 10 12
CT	ESCUELA MILITAR DE CADETES	COMANDANTE DE COMPAÑIA	13 Jun 2003	07 Ene 2005	01 06 24
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO	07 Ene 2005	24 Oct 2006	01 09 17
CT	BATALLON DE INFANTERIA # 16 PATRIOTAS	NO REPORTADO	15 Jun 2005	24 Oct 2006	01 04 09
MY	CENTRO VACACIONAL SAN FERNANDO	DIRECTOR	25 Oct 2006	30 Dic 2008	02 02 05
MY	BATALLON DE INFANTERIA MECANIZADO # 5 GR JOSE MARIA CORDOVA	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BATALLON	31 Dic 2008	03 Ene 2010	01 00 02
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO	04 Ene 2010	31 Dic 2010	00 11 27
TC	BATALLON DE INFANTERIA # 33 JUNIN	COMANDANTE	01 Ene 2011	18 Dic 2012	01 11 17
TC	COMANDO DECIMA OCTAVA BRIGADA	OFICIAL B-3	19 Dic 2012	06 Jul 2014	01 06 17
TC	COMANDO DECIMA OCTAVA BRIGADA	SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR	07 Jul 2014	02 Ago 2015	01 00 25
TC	ESTABLECIMIENTO CARCELARIO BATALLON ARTILLERIA NO 13	DIRECTOR	03 Ago 2015	31 Ene 2017	01 05 28
CR	COMANDO BRIGADA MOVIL # 8	JEFE DEL ESTADO MAYOR	01 Feb 2017	09 Jul 2017	00 05 08
CR	COMANDO BRIGADA MOVIL # 29	COMANDANTE	10 Jul 2017	22 Feb 2018	00 07 12

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
CR	DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL	MIEMBRO ESTADO MAYOR	23 Feb 2018	01 Ago 2018	00 05 08
CR	DIRECCION DE DEFENSA JURIDICA INTEGRAL	MIEMBRO ESTADO MAYOR	02 Ago 2018	19 Jul 2019	00 11 17
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	ADJUNTO MILITAR	20 Jul 2019	30 Jun 2020	00 11 10
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	ADJUNTO MILITAR	01 Jul 2020	19 Jul 2020	00 00 18
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	ADJUNTO MILITAR	20 Jul 2020	19 Nov 2020	00 03 29
CR	DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL	MIEMBRO ESTADO MAYOR	20 Nov 2020	11 Ene 2021	00 01 21
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	NO REPORTADO	12 Ene 2021		00 07 27

19. CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS MILITARES**Distintivo****No Definida**

DISTINTIVO	CURSO BASICO	SEGUNDA CATEGORIA	16 Oct 1999
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE INFANTERIA	SEGUNDA CATEGORIA	15 Dic 1999
DISTINTIVO	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR	CUARTA CATEGORIA	27 Dic 2004
DISTINTIVO	DISTINTIVO COMANDO	PRIMERA CATEGORIA	10 Jun 2005
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS CURSO COMANDO	PRIMERA CATEGORIA	14 Jun 2005
MEDALLA	DISTINTIVO TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	30 Nov 2007

Medalla Institucional**No Definida**

MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	PRIMERA VEZ	08 May 2001
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	SEGUNDA VEZ	29 Jun 2001
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	OFICIAL	26 Oct 2001
MEDALLA	MEDALLA ESCUELA MILITAR DE CADETES SERVICIOS DISTINGUIDOS	UNICA	18 Nov 2004
CONDECORACION	ORDEN AL MERITO CORONEL "GUILLERMO FERGUSSON"	OFICIAL	09 Jun 2008
MEDALLA	MEDALLA MILITAR ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES TENIENTE GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA	NO APLICA	23 Jul 2009
MEDALLA	MEDALLA MILITAR ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES TENIENTE GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA	UNICA	23 Jul 2009
MEDALLA	MEDALLA "GUARDIA PRESIDENCIAL"	MERITO MILITAR	09 Dic 2009
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "AL VALOR"	PRIMERA VEZ	30 Ago 2011
MEDALLA	MEDALLA FE EN LA CAUSA	UNICA	08 Sep 2011
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	01 Dic 2012
DISTINTIVO	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"	UNICA	15 Sep 2016
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	01 Dic 2017
MEDALLA	BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA	UNICA	11 Jun 2020

Medalla Otra Entidad			
No Definida			
MEDALLA	MEDALLA MILITAR AYACUCHO	UNICA	05 Nov 1997
Orden Institucional			
No Definida			
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	OFICIAL	03 Ago 2007
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	COMENDADOR	02 Ago 2012

20. Nombres del Cónyuge	Fecha de Matrimonio
ANDREA MARCELA MOLANO BONILLA	

21. Nombre de Los Hijos	Fecha Nacimiento
JOSE SEBASTIAN SOTO MOLANO	28 May 1999
MARIA DEL ROSARIO SOTO MOLANO	26 Feb 2003


22. Nombre de los Padres
MARIA VIRGELINA SANCHEZ SAAVEDRA
LAUREANO SOTO MARIN

23. Otros Datos						
Comisiones en el Exterior						
Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Días	Lugar Comisión
MY	COMISION DE ESTUDIOS		04 Ene 2010	30 Nov 2010	330	
CR	COMISION DIPLOMATICA	ADJUNTO MILITAR DE LA MISION PERMANENTE DE COLOMBIA ANTE LA ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS (OEA) CON DESTINO AL COLEGIO INTERAMERICANO DE DEFENSA (MAESTRIA)	20 Jul 2019	30 Jun 2020	346	ESTADOS UNIDOS
CR	COMISION DIPLOMATICA	ADJUNTO MILITAR	01 Jul 2020	19 Jul 2020	18	WASHINGTON
CR	COMISION DIPLOMATICA	ADJUNTO MILITAR	20 Jul 2020	12 Ago 2020	23	WASHINGTON

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Días	Lugar Comisión
----	----------------	-----------	-------	-------	------------	----------------


MY JHONNATAN STEVEN ARCOS ENCISO
OFICIAL SECCION ATENCION AL USUARIO

Elaboró:


MY LUIS RONALDO MORENO DIMAS
VOCAL DE LA JUNTA CLASIFICADORA

Revisó:


TC ROMERO PEÑA ERNESTO JAVIER
VOCAL DE LA JUNTA CLASIFICADORA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.538.104**

SOTO SANCHEZ
APELLIDOS

JOSE BERTULFO
NOMBRES



[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-DIC-1969**

ARMENIA
(QUINDIO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

24-JUN-1988 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500101-42129365-M-0079538104-20041013

0173404287A 02 154977841

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.538.104**

SOTO SANCHEZ
APELLIDOS

JOSE BERTULFO
NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-DIC-1969**

ARMENIA
(QUINDIO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71

ESTATURA

O+

G.S. RH

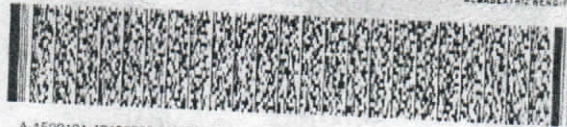
M

SEXO

24-JUN-1988 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Albergo
REGISTRADORA NACIONAL
ALMAGREZ RENGLON 092



A-1500101-42129365-M-0079538104-20041013

0173404287A 02 154977841



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN DERECHOS HUMANOS

No. 333619

OSANTANA
13 31:32
Hoja 1 de 1

BOGOTÁ D.C. 20 de agosto de 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que el(la) señor(a) **JOSE BERTULFO SOTO SANCHEZ** identificado(a) con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **79538104**, una vez consultada la información incorporada al Sistema de Información Misional - SIM, a la fecha **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: **INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.**

IUS	IUC	ESTADO	FECHA
-----	-----	--------	-------

Se expide el presente certificado con destino a:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ADVERTENCIA:

- Se expide con las anotaciones que a la fecha se encuentran en la base de datos del Sistema de Información Misional - SIM -
- Este certificado NO reemplaza al Certificado de Antecedentes y por lo tanto no incluye las sanciones e inhabilidades registradas en el Sistema de Información de Sanciones y Causas de Inhabilidades - SIRI -

NOTA: El certificado que se entrega, es el resultado de la consulta al Sistema de Información Misional SIM y corresponde a información susceptible de obtener luego de utilizar parámetros de búsqueda (Tipo y número de documento de identificación), información que es incorporada por las diferentes dependencias de la entidad en el sistema y está sujeta a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales. Los despachos y funcionarios que conocen los procesos y registran la información certificada, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos aquí consignados, atendiendo las Circulares 009, 021, 038 y 048 de 2009 y la Resolución 068 de 2011 del Despacho del Procurador General de la Nación, al igual que el actual Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales, que establece el deber funcional de registro.

ATENCIÓN: Este certificado consta de 1 hoja(s). Sólo es válido en su totalidad.



Bogotá DC, 15 de septiembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE BERTULFO SOTO SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79538104:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de septiembre de 2021, a las 09:24:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79538104
Código de Verificación	79538104210915092457

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



8



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:10:07 AM horas del 15/09/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79538104**

Apellidos y Nombres: **SOTO SANCHEZ JOSE BERTULFO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



La seguridad es de todos

Mindefensa



Bogotá D.C., 20 AGO 2021

No. 1644 / UAEJPMP

Coronel

WILLIAM ALFONSO CHÁVEZ VARGAS

Director de Personal Ejército Nacional

Email: juridicadiper@buzonejercito.mil.co - jinny.paz@buzonejercito.mil.co

Carrera 46 N° 20 B -99- 2 piso Edificio COPER - Cantón Occidental Caldas Bogotá D.C

Asunto: Oficio N° 2021313001568141- MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.54 sin fecha

En respuesta al oficio del asunto¹, en el que solicita informar "(...) si contra alguno de los citados cursa inhabilidad alguna, exista en su contra medida de aseguramiento consistente en detención preventiva, cuando exista en su contra resolución de acusación o convocatoria al consejo de guerra o suspensión provisional o en ejercicio de funciones y atribuciones e indicar: número de proceso, despacho, delito, fecha y lugar de los hechos y el estado actual (...)", de un listado de (26) miembros del Ejército Nacional, que comienza con BG. INF. DÍAZ MATEUS JUVENAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.257.312 y termina con CR. INF. GÓMEZ GAMBA FREDDY FERNANDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.545.603, comedidamente me permito informar que:

Verificada la estadística reportada por los despachos judiciales del Ejército a nivel nacional, a 31 de Julio de 2021, así como consulta elevada al archivo central de la Justicia Penal Militar y el Juzgado 63 de Instrucción Penal Militar, se halló el siguiente registro:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.C	DESPACHO	PRELIMINAR / SUMARIO	DELITO	FECHA DE LOS HECHOS	ESTADO
1	ROQUE SALCEDO RICARDO	79592494	J 63 IPM	114	PECULADO	01 DE ENERO DE 2014	INSTRUCCIÓN

Si requiere mayor información del proceso 114, puede comunicarse directamente al citado despacho judicial, al correo electrónico, juez63delPM@justiciamilitar.gov.co

Así mismo, como en el listado se relacionan Generales de la República², le indico que conforme se dispone en el artículo 235 numeral 5° de la Constitución Política

¹ Recibido de forma física por esta Unidad Administrativa el 19 de Agosto de 2021

² BG. DIAZ MATEUS JUVENAL; BG. MAYORGA NIÑO MARCO VINICIO; BG. MORA LOPEZ JORGE EDUARDO; BG. CORREA CONSUEGRA JUAN CARLOS; BG. AYALA AMAYA JAVIER ALBERTO; BG. RINCON ARANGO CARLOS ALBERTO; BG. REY LINARES OSCAR REINALDO; BG. FLOREZ

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas"

www.justiciamilitar.gov.co



La seguridad es de todos

Mindefensa



de Colombia³, los Generales y Almirantes de la Fuerza Pública, gozan de fuero constitucional, por lo tanto, la Justicia Penal Militar y Policial no es la competente para adelantar investigaciones contra estos uniformados⁴.

Frente a los demás once (11) Coroneles relacionados en el listado, No se encontraron registros de causas penales vigentes adelantadas en contra de aquellos.

Finalmente, conforme al artículo 248 de la Constitución Política de Colombia⁵, la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, no constituye certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello.

Atentamente,

Lady Velásquez

LADY DIDIANA VELÁSQUEZ HENAO

Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	PD. Angélica Cortes Medellín	<i>Angélica CM</i>	19/08/2021
Proyectó:	Sargento Viceprimero, Pedro Luis López, quien consultó en las bases de datos referidas en este escrito el 19-08-2021	<i>P.L.L.</i>	19/08/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Jefe Oficina Asesora de Planeación, Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.			

CUERVO RAUL HERNANDO; BG. SANCHEZ PEÑA JOHN ARTURO; BG. DAVID BASTIDAS MIGUEL EDUARDO; BG. ARANGUREN RODRIGUEZ YUBER ARMANDO; BG. SEPULVEDA CARVAJAL OMAR ESTEBAN; BG. ZABALA CARDONA MAURICIO JOSE y BG. ERRERA DIAZ JORGE HERNANDO.

³ ARTÍCULO 235 Son atribuciones de la Corte Suprema de Justicia: (...) 5. Juzgar, a través de la Sala Especial de Primera Instancia, de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, previa acusación del Fiscal General de la Nación, del Vicefiscal General de la Nación, o de sus delegados de la Unidad de Fiscalías ante la Corte Suprema de Justicia, al Vicepresidente de la República, a los Ministros del Despacho, al Procurador General, al Defensor del Pueblo, a los Agentes del Ministerio Público ante la Corte, ante el Consejo de Estado y ante los Tribunales, Directores de los Departamentos Administrativos, al Contralor General de la República, a los Embajadores y Jefe de Misión Diplomática o Consular, a los Gobernadores, a los Magistrados de Tribunales y a los Generales y Almirantes de la Fuerza Pública, por los hechos punibles que se les imputen⁴.

⁴ CC. Sentencia SU 1184/01: "(...) Con base en el art. 235 de la Carta, la Corte infiere los siguientes aspectos: 1) Mientras los Generales de la República (cuquiera que sea su rango) se encuentran en ejercicio del cargo, tienen fuero integral y deben ser juzgados por la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, independientemente de que el delito cometido tenga relación con el servicio o que hubiere sido realizado con anterioridad a la calidad que ostentan (...)."

⁵ "Únicamente las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravencionales en todos los órdenes legales"

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas"

www.justiciamilitar.gov.co



Bogotá, D.C., 16 de septiembre de 2021

10-0842-21

Coronel

WILLIAM ALFONSO CHÁVEZ VARGAS

Director de Personal Ejército nacional

EJÉRCITO NACIONAL

E-mail: jinny.paz@buzoneiercito.mil.co y juridicadiper@buzonejercito.mil.co

Bogotá, D.C.

Referencia: Respuesta Radicado No.2021313001573921:MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.54 de 3/08/2021. Solicitud verificación de antecedentes para ascenso oficiales.

Respetado Señor Coronel Chávez:

En atención a su comunicación referida en el asunto, mediante la cual solicita información relacionada con 26 oficiales a quienes se les están realizando el estudio para ascenso, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 079 de 6 de noviembre de 2015, y expedir certificados sobre los incidentes en los que estén involucrados los oficiales para ascenso, de manera atenta, me permito comunicarle que, conforme a lo establecido en el artículo 282 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, y una vez consultado el Sistema de Información Misional de la entidad VISION-WEB ATQ¹, Congreso y Ginebra, se encontraron seis (6) registros por descripción de hechos de cuatro (4) oficiales indicados en el documento ANEXO 1.

Cabe mencionar, que las peticiones referidas en el cuadro Excel, anexo 1, fueron tramitadas ante las diferentes entidades competentes, según el caso, toda vez que esta entidad, no tiene la competencia de ejercer funciones judiciales o disciplinarias², sino conocer de infracciones al DIH y vulneraciones a los derechos humanos que están catalogadas a través de conductas violatorias dentro de nuestros sistemas de información.

De igual forma, le manifiesto que, para los demás 22 señores oficiales no se encontró ningún registro "sobre incidentes en los que estén involucrados los oficiales cuyo ascenso sea motivo de estudio." los cuales están relacionados en el cuadro Excel ANEXO 2 y 3.


Cordialmente,


CARLOS CAMARGO ASSIS
DEFENSOR DEL PUEBLO

Anexo: Archivo Excel dos (2) folios.

Tramitado y proyectado por: María Isabel Sintura Porras, PE. DNATQ - S2021062531-SIVW-ATQ - Fecha 11/09/2021.

Revisado para firma por: Sandra Inés Rodríguez Tarazona /PE-DNATQ Fecha 14/09/2021

Revisado para firma por: Diana Margarita Silva Londoño- Directora Nacional de Atención y Trámite de Quejas - 

Revisado para firma por: Nelson Felipe Vives Calle- Secretario Privado Despacho Defensor del Pueblo.

Quiénes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

¹. Sistema de Información Visión Web: Es el sistema misional diseñado para apoyar los procesos de recepción, verificación y control a la gestión, coordinación a regionales, consulta y reporte de peticiones llevados a cabo por la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas de la Defensoría del Pueblo, incluye base de Datos Congreso y Ginebra.

² Artículo 7 Ley 24 de 1992.





ANEXO 1.

No.	GR	ARM	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	RADICADO SIVW/RUP/ATQ y REGIONAL	DESCRIPCION DE LOS HECHOS
1	CR	IMI	JOSE LUIS ESPARZA GUERRERO	91287560	2015106955 - Reg. Santander	Ante la Defensoría Regional Santander, una usuaria "... denuncia estar siendo víctima de acoso laboral y sexual por parte del Teniente Coronel <u>José Luis Esparza</u> - Director Regional de Inteligencia Militar del Ejército y hace un relato de los hechos que la soportan"
2	BG	INF	JUVENAL DIAZ MATEUS	91257312	2016075192 - Reg. Putumayo	A la Defensoría Regional Putumayo se allega copia de la "queja presentada al señor Fiscal General de la Nación, dr. Néstor Humberto Martínez Neira y Vicefiscal, María Paulina Riveros Dueñas donde solicita información de las denuncias presentadas por el quejoso en la Fiscalía de Mocoa en contra del oficial German Giraldo Restrepo, <u>Juvenal Díaz Mateus</u> y Nelson Yesid Ladino Ramírez - allega copia de la solicitud de información de investigació.."
3	CR	CAB	JUAN CARLOS FAJARDO GONZALEZ	12138792	2017103229 - Reg. Cauca	A la Defensoría del Pueblo Regional Cauca, un ciudadano, "manifiesta su inconformismo respecto del tratamiento desigual y discriminatorio y de presión que está ejerciendo el señor coronel <u>Juan Carlos Fajardo Gonzales</u> Comandante Brigada Móvil 37 con sede en la ciudad de Popayán y que se reflejan en que lleva muchos días sin abastecimiento y donde llego tengo problemas de comida y después de un permiso de 15 días no he vuelto a tener la más mínima posibilidad de acceder a otro permiso y me tienen aislado de su familia de su hijo de 15 meses y mientras todos salieron a vacaciones a mi no me dieron tal beneficio o derecho legal adquirido" - gestión y acompañamiento defensorial.
4	CR	CAB	JUAN CARLOS FAJARDO GONZALEZ	12138792	2021057329 - Reg. Cauca	A la Defensoría del Pueblo Cauca un ciudadano, "...reitera nuevamente su inconformismo respecto del tratamiento desigual y discriminatorio y de presión que está ejerciendo el señor coronel <u>Juan Carlos Fajardo Gonzáles</u> comandante Brigada Móvil 37 con sede en la ciudad de Popayán y que se reflejan en que lleva muchos días sin abastecimiento y donde llego tengo problemas de comida y después de un permiso de 15 días no he vuelto a tener la más mínima posibilidad de acceder a otro permiso y me tienen aislado de su familia de su hijo de 15 meses y mientras todos salieron a vacaciones a mi no me dieron tal beneficio o derecho legal adquirido - asimismo afirma que ahora está en Nariño que sigue adscrito al servicio militar y que producto del inconveniente con este coronel lo tienen en estado consigna, es decir que a donde llega le hacen la vida imposible. asimismo, que hace años sufrió un atentado y teme que sea producto de este inconveniente."
5	BG	CAB	MARCO VINICIO MAYORGA NIÑO	73113466	2019078028 - Norte de Santander	Ante la Defensoría Regional Norte de Santander, manifiesta que: "Juzgado Primero Administrativo del Circuito ordeno al Brigadier General <u>Marco Vinicio Mayorga Niño</u> y a la capitana Adriana Beatriz Fuentes Yáñez con un salario mínimo mensual legal vigente. - desea saber que debe hacer, para cumplimiento del fallo".
6	BG	CAB	MARCO VINICIO MAYORGA NIÑO	73113466	2020028762 - Cauca	A la Defensoría Regional Cauca, una Red de Derechos Humanos, indican que: "afirmaciones del brigadier general <u>Marco Vinicio Mayorga Niño</u> comandante del Comando específico del Cauca del Ejército Nacional a través de medios masivos de comunicación, las cuales además de faltas a la verdad, señala irresponsablemente de delitos y estigmatizan a defensores de derechos humanos - solicitud de trámite."





ANEXO 2.

No.	GD	ARM	CC.	PRIMER APELLIDO	SENGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
1	BG	INF	91257312	DIAZ	MATEUS	JUVENAL	
2	BG	CAB	73113466	MAYORGA	NIÑO	MARCO	VINICIO
3	BG	INF	13486900	MORA	LOPEZ	JORGE	EDUARDO
4	BG	CAB	80413267	CORREA	CONSUEGRA	JUAN	CARLOS
5	BG	LOG	94306994	AYALA	AMAYA	JAVIER	ALBERTO
6	BG	ADM	79485970	RINCON	ARANGO	CARLOS	ALBERTO
7	BG	ART	79542201	REY	LINARES	OSCAR	REINALDO
8	BG	INF	79542266	FLOREZ	CUERVO	RAUL	HERNANDO
9	BG	LOG	79400274	SANCHEZ	PEÑA	JOHN	ARTURO
10	BG	ART	79451997	DAVID	BASTIDAS	MIGUEL	EDUARDO
11	BG	ING	6776273	ARANGUREN	RODRIGUEZ	YUBER	ARMANDO
12	BG	ING	91258606	SEPULVEDA	CARVAJAL	OMAR	ESTEBAN
13	BG	ART	14890559	ZABALA	CARDONA	MAURICIO	JOSE
14	BG	INF	79243224	HERRERA	DIAZ	JORGE	HERNANDO

ANEXO 3

No.	GD	ARM	C.C	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
1	CR	IMI	91287560	ESPARZA	GUERRERO	JOSE	LUIS
2	CR	INF	79570754	GIRALDO	JIMENEZ	WALTHER	ADRIAN
3	CR	ING	79592494	ROQUE	SALCEDO	RICARDO	HERIBERTO
4	CR	CAB	12138792	FAJARDO	GONZALEZ	JUAN	CARLOS
5	CR	IMI	79519958	VERA	PELAEZ	OSCAR	EDUARDO
6	CR	INF	98553888	CARRASQUILLA	GOMEZ	CARLOS	ENRIQUE
7	CR	AVI	79528064	ARIAS	RODRIGUEZ	RUDDY	SMITH
8	CR	ART	79639024	PRIETO	RUIZ	WILLIAM	FERNANDO
9	CR	CAB	88001557	VARGAS	MARIÑO	MILTON	ORLANDO
10	CR	INF	79538104	SOTO	SANCHEZ	JOSE	BERTULFO
11	CR	INF	71725581	MEJIA	TORRES	FEDERICO	ALBERTO
12	CR	INF	79545603	GOMEZ	GAMBA	REDDY	FERNANDO

**JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ
SALA DE DEFINICIÓN DE SITUACIONES JURÍDICAS.**

Bogotá D.C; 14 de septiembre de 2021

**CERTIFICACIÓN
PSDSJ No. 259- 2021**

**El suscrito presidente de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas de la
Jurisdicción Especial para la Paz**

CERTIFICA

Que consultados los registros de la Jurisdicción Especial para la Paz se verificó que el señor **CR. JOSÉ BERTULFO SOTO SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.538.104, registra las siguientes actuaciones:

1. El mencionado ciudadano no se encuentra incluido en los listados de miembros de la fuerza pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional para tal efecto y tampoco ha presentado solicitud de sometimiento a la JEP.

Atentamente,



JOSÉ MILLER HORMIGA

Presidente

**Sala de Definición de Situaciones Jurídicas
Jurisdicción Especial para la Paz**



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
 En la calle y en los territorios



Radicado No. 20215750000371

Oficio No. SPCA-10220-

18/06/2021

Página 1 de 3

Bogotá, D.C.

Coronel

RAFAEL ALEJANDRO JIMENEZ CASTAÑO

Oficial Enlace del Ejército Nacional Ante la Fiscalía General de la Nación

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL

Diag. 22 B No 52-01 Edificio H Piso 1

Ciudad

ASUNTO: Respuesta oficio 20215750000375

Respetado Coronel Jimenez:

En atención al oficio citado en el asunto y radicado en la Fiscalía General de la Nación ("FGN"), donde se solicita información referida a las investigaciones activas registradas en nuestros sistemas de SPOA y SIJUP respecto a novecientos cuarenta y un (941) Militares del Ejército Nacional que están siendo estudiados para ascender, de manera atenta damos respuesta dentro del término legal de 15 días hábiles conforme al artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.

La información solicitada tiene carácter reservado y se entrega con base en el principio constitucional de colaboración armónica, y en consideración de lo establecido en los artículos 10 de la Ley 1581 de 2012 y 27 de la Ley 1437 de 2011, con el único fin de que el Ejército Nacional en ejercicio de su función constitucional encaminada a la seguridad y defensa de la Nación mediante el poder militar, lleve a cabo los procesos tendientes a la evaluación y clasificación del personal militar en cumplimiento de los requisitos legales para su ascenso, especialmente aquellos contenidos en el Decreto 1799 de 2000 "Por el cual se dictan las normas sobre evaluación y clasificación para el personal de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares y se establecen otras disposiciones".

"ARTICULO 60.- NORMAS DE CLASIFICACIÓN. Como guía para las juntas clasificadoras, se enumeran algunas normas que deben regir la clasificación para ascenso:

(...)

f. f. En los siguientes casos los oficiales y suboficiales no serán clasificados para



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios



Radicado No. 20215750000371
Oficio No. SPCA-10220-
18/06/2021
Página 2 de 3

ascenso, sin que ello exima de la responsabilidad de conceptuarlos y evaluarlos:

- 1) Cuando exista en su contra medida de aseguramiento consistente en detención preventiva.
- 2) Cuando exista en su contra auto de cargos.
- 3) Cuando exista en su contra resolución de acusación o convocatoria al consejo de guerra o suspensión provisional o en el ejercicio de funciones y atribuciones."

En ese sentido, es responsabilidad del Ejército Nacional garantizar la confidencialidad y reserva de la información suministrada y observar las medidas de seguridad, niveles de reserva y clasificación necesarias conforme a las disposiciones legales, así como utilizar dicha información exclusivamente para el cumplimiento y ejercicio de sus funciones constitucionales, sin perjuicio de las acciones penales, disciplinarias y fiscales a que haya lugar por la violación de la reserva legal.

Usando los siguientes tipos de búsqueda: (i) búsqueda exacta por documento, y (ii) búsqueda exacta por nombres completos, a partir de los datos por usted suministrados, se envía un archivo en Excel con la información encontrada.

Cabe resaltar que, en el archivo se encuentra el listado con la información de las investigaciones penales encontradas en los sistemas de información en el cual fueron incluidas las siguientes variables, al encontrar coincidencias en el sistema No de identificación, sistema de información, estado, etapa, delito.

Debe advertirse que la Fiscalía General de la Nación no se hace responsable por el uso indebido que se haga de la presente información frente a terceros para conceder o negar derechos¹. Igualmente debe tenerse en cuenta que los sistemas de información son alimentados manualmente por los servidores de la entidad y existe la posibilidad de que algún proceso no se haya registrado o que algún proceso tenga información incompleta.

¹ De acuerdo con el artículo 19 de la Ley 1712 de 2014 por daño a los intereses públicos las entidades pueden negarse a entregar información reservada. Además, la información del proceso penal puede ser restringido según la etapa procesal en la que se encuentre.
LEY 906 DE 2004. ARTÍCULO 212B. Reserva de la actuación penal. La indagación será reservada. En todo caso, la Fiscalía podrá revelar información sobre la actuación por motivos de interés general.
LEY 600 DE 2000. ARTÍCULO 323. RESERVA DE LAS DILIGENCIAS. Durante la investigación previa las diligencias son reservadas, pero el defensor del imputado que rindió versión preliminar, tiene derecho a conocerlas y a que se le expidan copias.



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios



Radicado No. 20215750000371
Oficio No. SPCA-10220-
18/06/2021
Página 3 de 3

De esta forma, damos respuesta a su petición en los términos de los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.


Cordialmente,

PAULA ANDREA GUERRERO SALAZAR
Subdirectora de Política Criminal y Articulación

Anexos: Archivo Excel
Proyectó: Ana Milena Salcedo Toro - Técnico II

Fuente: SIJUF y SPOA corte 17 de Junio 2021

SISTEMA	NUNC	FECHA HECHOS	LEY	ESTADO	ETAPA	DELITO	TIPO VINCULACION	DOCUMENTO INDICIADO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	IMPUTACIONES	ESCRITOS ACUSACION	SENTENCIAS
SIJUF	203231-121	3/12/2005	Ley 600	INACTIVO	ETAPA DE INVESTIGACION PRELIMINAR	LESIONES ART. 111 C.P.	SINDICADO	79519958	OSCAR EDUARDO		VERA PELAEZ		NO	NO	NO
SIJUF	524166-141	31/01/2002	Ley 600	INACTIVO	ETAPA DE INVESTIGACION PRELIMINAR	INASISTENCIA ALIMENTARIA ART. 233 C.P.	SINDICADO	79545603	FREDY FERNANDO		GOMEZ GAMBA		NO	NO	NO

		Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones Año gravable 2020				220	
Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones					4. Número de formulario		
Retenedor	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
	8001306324						
11. Razón social EJÉRCITO NACIONAL							
Trabajador	24. Tipo de documento	25. Número de Identificación		Apellidos y nombres			
	13	79538104		CR SOTO SANCHEZ JOSE BERTULFO			
30. DE: 2020 A 01/01/21			31. A: 2020 12/31		32. Fecha de expedición		33. Lugar donde se practicó la retención
01/01/21			31/12/20		2021 06 20		BOGOTA D.C.
34. Cód. Dpto.						35. Cód. Ciudad/Municipio	
1 1						0 0 1	
Concepto de los Ingresos							Valor
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos							36 \$383.530.391,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.							37
Pagos por honorarios							38 \$0,00
Pagos por servicios							39 \$0,00
Pagos por comisiones							40 \$0,00
Pagos por prestaciones sociales							41 \$52.065.596,00
Pagos por viáticos							42 \$2.823.151,00
Pagos por gastos de representación							43 \$0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo							44 \$0,00
Otros pagos							45 \$0,00
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas en el periodo							46 \$11.081.903,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez							47 \$0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 47)							48 \$449.501.041,00
Concepto de los aportes							Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador							49 \$2.118.000,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador							50 \$6.606.887,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS							51 \$0,00
Aportes voluntarios al impuesto solidario por COVID 19							52 \$0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones							53 \$0,00
Aportes a cuentas AFC							54 \$0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones							55
Retenciones por aportes obligatorios al impuesto solidario por COVID 19							56 \$0,00
Nombre del pagador o agente retenedor Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y							
Datos a cargo del trabajador o pensionado							
Concepto de otros ingresos					Valor recibido	Valor retenido	
Arrendamientos					57	64	
Honorarios, comisiones y servicios					58	65	
Intereses y rendimientos financieros					59	66	
Enajenación de activos fijos					60	67	
Loterías, rifas, apuestas y similares					61	68	
Otros					62	69	
Totales: (Valor recibido: Sume 57 a 62), (Valor retenido: Sume 64 a 69)					63	70	
Total retenciones año gravable 2020 (Sume 55 + 56 + 70)					63	71	
Item	72. Identificación de los bienes poseídos						73. Valor patrimonial
1							
2							
3							
4							
5							
6							
Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2020							74
Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario							
75. Tipo documento	76. No. Documento	77. Apellidos y Nombres				78. Parentesco	
Certificado que durante el año gravable 2020 1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT (\$150.232.000). 2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT (\$49.850.000). 3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas. 4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT (\$49.850.000). 5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT (\$49.850.000). 6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT (\$49.850.000). Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2020							Firma del Trabajador o Pensionado

NOTA: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme.
 Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).
 Certificado impreso por la Sección Atención al Usuario Dirección de Personal Ejército Nacional
 Generado por el App Mindefensa Colombia BKkspv9H7TMHrFq8n1

ANEXO DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE		2020
No. DE IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO	
79538104	CR SOTO SANCHEZ JOSE BERTULFO	

FUERZA EJÉRCITO NACIONAL		
CONCEPTO DE LOS INGRESOS	GRAVADOS	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	\$52.934.076,00	
Primas y demás pagos realizados		\$385.485.062,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		\$11.081.903,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		\$0,00
TOTALES	\$52.934.076,00	\$396.566.965,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art.253
 Decreto 2250/17 - Capítulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Parágrafo

FECHA: 20/06/2021

GENERADO: Generado por el App Mindefensa Colombia 8Kkspv9j4FTMIHrFs9h1

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones 4. Número de formulario

Retenedor	5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8001306324	6. DV.	7. Primer Apellido	8. Segundo Apellido	9. Primer Nombre	10. Otros Nombres
-----------	---	--------	--------------------	---------------------	------------------	-------------------

11. Razón Social
EJÉRCITO NACIONAL

Empleado	24. Cód. Tipo de documento 13	25. Número de documento de identificación 79538104	Apellidos y nombres CR SOTO SANCHEZ JOSE BERTULFO			
		26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer Nombre	29. Otros Nombres	

30. de: 2019 01 01	31. A: 2019 12 31	32. Fecha de Expedición 2021 06 21	33. Lugar donde se practicó la retención BOGOTÁ D.C	34. Cód. Dpto. 11	35. Cód. Ciudad/Municipio 01
--------------------	-------------------	---------------------------------------	--	----------------------	---------------------------------

36. Número de agencias, sucursales, filiales o subsidiarias de la empresa retenedora cuyos montos de retención se consolidan.

Concepto de los Ingresos	Código	Valor
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos	37	319,899,292.00
Pagos por honorarios	38	0.00
Pagos por servicios	39	0.00
Pagos por comisiones	40	0.00
Pagos por prestaciones sociales	41	0.00
Pagos por viáticos	42	0.00
Pagos por gastos de representación	43	0.00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	44	0.00
Otros pagos	45	0.00
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas, consignadas o reconocidas en el periodo	46	62,148,755.00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	47	0.00
Total de ingresos brutos (Sume casillas 37 a 47)	48	382,048,047.00

Concepto de los aportes	Código	Valor
Aportes obligatorios por salud	49	2,014,900.00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional y Aportes voluntarios al - RAIS	50	6,207,671.00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones voluntarias	51	0.00
Aportes a cuentas AFC.	52	0.00
Valor de la retención en la fuente por rentas de trabajo y pensiones	53	0.00

Nombre del pagador o agente retenedor

Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren de firma autógrafa.

Datos a cargo del trabajador o pensionado			
Concepto de otros ingresos	Código	Valor recibido	Valor retenido
Arrendamientos	54		61
Honorarios, comisiones y servicios	55		62
Intereses y rendimientos financieros	56		63
Enajenación de activos fijos	57		64
Loterías, rifas, apuestas y similares	58		65
Otros	59		66
Totales: (Valor recibido: Sume casillas 54 a 59). (Valor retenido: Sume 61 a 66)	60		67
Total retenciones año gravable 2019 (Sume casillas 53 + 67)			68



Item	69. Identificación de los bienes poseídos	70. Valor Patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		

Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2019 71

Identificación de la persona dependiente de acuerdo al parágrafo dos del artículo 387 del Estatuto Tributario		
72. C.C. o NIT	73. Apellidos y Nombres	74. Parentesco

<p>Certifico que durante el año gravable de 2019:</p> <ol style="list-style-type: none"> Mi patrimonio bruto era igual o inferior a 4.500 UVT (\$154.215.000). No fui responsable del impuesto sobre las ventas ni del impuesto nacional al consumo. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT (\$47.978.000). Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT (\$47.978.000). Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT (\$47.978.000). Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT (\$47.978.000). <p>Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2019.</p>	<p>Firma del trabajador o pensionado</p>
---	--

Este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme. Para aquellos trabajadores independientes inscritos en el Régimen Simple de Tributación la declaración de renta y complementario es reemplazada por la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE)

		Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones Año gravable 2017					220		
<i>Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones</i>							4. Número de formulario		
Rentador	5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8001306324		6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido		9. Primer nombre 10. Otros nombres				
	11. Razón social EJÉRCITO NACIONAL								
Trabajador	24. Tipo de documento 13		25. Número de Identificación 79538104		Apellidos y nombres CR SOTO SANCHEZ JOSE BERTULFO				
	26. Período de la Certificación: 2018 01 01 - 2018 12 31		32. Fecha de expedición 2021 06 21		33. Lugar donde se practicó la retención BOGOTÁ D.C		34. Cod. Dpto. 1 1		35. Cód. Ciudad 0 0 1
36. Número de agencias, sucursales, filiales o subsidiarias de la empresa retenedora cuyos montos de retención se consolidan									
Concepto de los ingresos							Valor		
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos							37	141,584,409.00	
Pagos por honorarios							38	0.00	
Pagos por servicios							39	0.00	
Pagos por comisiones							40	0.00	
Pagos por prestaciones sociales							41	0.00	
Pagos por viáticos							42	4,854,992.00	
Pagos por gastos de representación							43	0.00	
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo							44	0.00	
Otros pagos							45	0.00	
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas, consignadas o reconocidas en el periodo							46	9,798,985.00	
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez							47	0.00	
Total de Ingresos brutos (Suma 37 a 47)							48	156,238,386.00	
Concepto de los aportes							Valor		
Aportes obligatorios por salud							49	1,928,300.00	
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional y Aportes voluntarios al - RAIS							50	5,981,884.00	
Aportes voluntarios a fondos de pensiones voluntarias							51	0.00	
Aportes a cuentas AFC.							52	0.00	
Valor de la retención en la fuente por rentas de trabajo y pensiones							53	0.00	
Nombre del pagador o agente retenedor Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren de firma autógrafa.									
Datos a cargo del trabajador o pensionado									
Concepto de otros ingresos					Valor recibido		Valor retenido		
Arrendamientos					54		61		
Honorarios, comisiones y servicios					55		62		
Intereses y rendimientos financieros					56		63		
Enajenación de activos fijos					57		64		
Loterías, rifas, apuestas y similares					58		65		
Otros					59		66		
Totales: (Valor recibido: Suma 54 a 59). (Valor retenido: Suma 61 a 66)					60		67		
Total retenciones año gravable 2017 (Suma 53 + 67)							68		
69. Identificación de los bienes y derechos poseídos							70. Valor Patrimonial		
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2017							71		
Identificación de la persona dependiente de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario									
72. C. C. o NIT			73. Apellidos y Nombres				74. Parentesco		
Certifico que durante el año gravable de 2017: 1. Mi patrimonio bruto era igual o inferior a 4.500 UVT (\$143.366.000); 2. No fui responsable del impuesto sobre las ventas ni del impuesto nacional al consumo; 3. Mi ingreso bruto fuero inferiores a 1.400 UVT (\$44.800.000); 4. Mi consumo mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT (\$44.800.000); 5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT (\$44.800.000); 6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT (\$44.800.000); Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementaria por el año gravable 2017.							Firma del Trabajador o Pensionado:		

NOTA: Este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementaria para el trabajador o pensionado que lo firme.



Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

210

1. Año **2020**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

2117300005556



(415)7707212489984(8020) 000211730000555 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **7 9 5 3 8 1 0 4 5** 6.DV **5** 7. Primer apellido **SOTO** 8. Segundo apellido **SANCHEZ** 9. Primer nombre **JOSE** 10. Otros nombres **BERTULFO** 12.Cod. Dirección seccional **1**

24. Actividad económica principal **0 0 1 0** Si es una corrección indique: zs. Cód. **0** 25. No. Formulario anterior **0** 27. Fracción año gravable siguiente **0** 28. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, lo compensar **0**

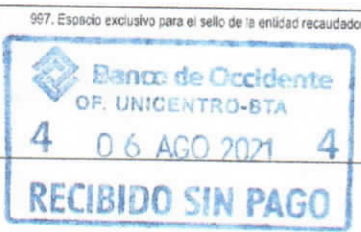
Patrimonio		Total patrimonio bruto	29	70,340,000	Deudas	30	288,138,000	Total patrimonio líquido	31	0	
Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y como de serv. personales sujeta a costos y gastos y no a las rentas esenciales, num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales			
Ingresos brutos	32	450,221,000	43	0	58	0	74	0	0	0	
Devoluciones, rebajas y descuentos											
Ingresos no constitutivos de renta	33	8,725,000	44	0	59	0	75	0	0	0	
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	76	0	0	0	
Renta líquida	34	441,496,000	46	0	61	0	77	0	0	0	
Rentas líquidas pasivas - MCE											
Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	79	0	0	0	
Otras rentas exentas	36	396,070,000	48	0	64	0	80	0	0	0	
Total rentas exentas	37	396,070,000	49	0	65	0	82	0	0	0	
Deducciones imputables											
Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0	0	0	
Otras deducciones imputables	39	13,673,000	51	0	67	0	84	0	0	0	
Total deducciones imputables	40	13,673,000	52	0	68	0	85	0	0	0	
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	409,743,000	53	0	69	0	86	0	0	0	
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	0	87	0	0	0	
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0	0	0	
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0	0	0	
Renta líquida ordinaria	42	31,753,000	57	0	73	0	90	0	0	0	
Ren. líquida céd. gen.	91	441,496,000	92	409,743,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	31,753,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0	
Comp. por ex. renta presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	31,753,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones		Cédula de dividendos y participaciones		Cédula de ganancias ocasionales		Liquidación privada		Total	
Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0	100	0	116	0	116	0	0
Ingresos no constitutivos de renta									
Renta líquida	101	0	102	0	117	0	117	0	0
Rentas exentas de pensiones									
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0	104	0	118	0	118	0	0
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros									
Ingresos no constitutivos de renta	105	0	106	0	119	0	119	0	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores									
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0	108	0	120	0	120	0	0
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.									
Renta líquida pasiva dividendos - ECF y/o recibidos del exterior	109	0	110	0	121	0	121	0	0
Rentas exentas de la casilla 109									
Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0	112	0	122	0	122	0	0
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020									
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0	114	0	123	0	123	0	0
Costos por ganancias ocasionales									
Imp. pagados en el exterior	123	0	124	0	124	0	124	0	0
Donaciones									
Otros	125	0	126	0	126	0	126	0	0
Impuesto neto de renta	127	0	128	0	127	0	127	0	0
Impuesto de ganancias ocasionales									
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129	0	130	0	129	0	129	0	0
Total impuesto a cargo	130	0	131	0	130	0	130	0	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131	0	132	0	131	0	131	0	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación									
Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexistencia impuesto solidario por el COVID-19	133	0	134	0	133	0	133	0	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente									
Total impuesto a pagar	135	0	136	0	135	0	135	0	0
Sancciones									
Total saldo a pagar	137	0	138	0	137	0	137	0	0
Total saldo a favor	139	952,000	140	952,000	139	952,000	139	952,000	952,000

981. Cód. Representación Firma del declarante o de quien lo representa
Jose Soto

982. Cód. Contador Firma contador 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional **20216380000555**



980. Pago total \$ **0**

Banco de Occidente **23166466 2**
 (415)7707212489953(8020)23529010016539



Declaración de Renta y Complementario Personas Naturales y Asimiladas de Residentes y Sucesiones Iíquidas de Causantes Residentes

PRIVADA

210

1. Año **2019** 111. Fracción de año 2020

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario **2116301675726**



(415)7707212489984(8020) 000211630167572 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **795381045** 6.DV **5** 7. Primer apellido **SOTO** 8. Segundo apellido **SANCHEZ** 9. Primer nombre **JOSE** 10. Otros nombres **BERTULFO** 12. Cod. Dirección seccional **1**

24. Actividad económica **0010** Si es una corrección indique: 25. Cód. **0** 26. No. Formulario anterior **0** 27. Si es beneficiario de un convenio para evitar la doble tributación (Matque X*)

Patrimonio	Total patrimonio bruto	28	85,663,000	Renta presuntiva	68	0	
	Deudas	29	325,552,000	Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	69	0	
	Total patrimonio líquido	30	0	Ingresos no constitutivos de renta	70	0	
Rentas de trabajo	Ingresos brutos por rentas de trabajo (art 103 E.T.)	31	382,046,000	Renta líquida	71	0	
	Ingresos no constitutivos de renta	32	8,223,000	Rentas exentas de pensiones	72	0	
	Costos y deducciones procedentes (trabajadores independientes)	33	0	Renta líquida gravable cédula de pensiones	73	0	
	Renta líquida	34	373,823,000	Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	74	0	
	Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas de trabajo	35	342,223,000	Ingresos no constitutivos de renta	75	0	
	Rentas exentas y deducciones imputables (limitadas)	36	342,223,000	Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	76	0	
	Renta líquida de trabajo	37	31,600,000	1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	77	0	
Rentas de capital	Ingresos brutos por rentas de capital	38	0	2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	78	0	
	Ingresos no constitutivos de renta	39	0	Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	79	0	
	Costos y deducciones procedentes	40	0	Rentas exentas de la casilla 79	80	0	
	Renta líquida	41	0	Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	81	0	
	Rentas líquidas pasivas de capital - ECE	42	0	Costos por ganancias ocasionales	82	0	
	Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas de capital	43	0	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	83	0	
	Rentas exentas y deducciones imputables (limitadas)	44	0	Ganancias ocasionales gravables	84	0	
Renta líquida ordinaria del ejercicio	45	0	Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	General y de pensiones	85	0	
Pérdida líquida del ejercicio	46	0		o Renta presuntiva y de pensiones	86	0	
Compensaciones por pérdidas rentas de capital	47	0		Por dividendos y participaciones año 2016	87	0	
Renta líquida de capital	48	0	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	88	0		
Cédula general	Ingresos brutos rentas no laborales	49	0	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	89	0	
	Devoluciones, rebajas y descuentos	50	0	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	90	0	
	Ingresos no constitutivos de renta	51	0	Descuentos	Impuestos pagados en el exterior	91	0
	Costos y gastos procedentes	52	0		Donaciones	92	0
	Renta líquida	53	0		Otros	93	0
	Rentas líquidas pasivas no laborales - ECE	54	0	Total descuentos tributarios	94	0	
	Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas no laborales	55	0	Impuesto neto de renta	95	0	
	Rentas exentas y deducciones imputables (limitadas)	56	0	Impuesto de ganancias ocasionales	96	0	
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	57	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	97	0	
	Pérdida líquida del ejercicio	58	0	Total impuesto a cargo	98	0	
Compensaciones por pérdidas rentas no laborales	59	0	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	99	0		
Renta líquida no laboral	60	0	Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	100	952,000		
Renta líquida cédula general	61	373,823,000	Retenciones año gravable a declarar	101	0		
Rentas exentas y deducciones imputables limitadas	62	342,223,000	Anticipo renta para el año gravable siguiente	102	0		
Renta líquida ordinaria cédula general	63	31,600,000	Saldo a pagar por impuesto	103	0		
Compensaciones por pérdidas año gravable 2016 y anteriores	64	0	Sanciones	104	0		
Compensaciones por exceso de renta presuntiva	65	0	Total saldo a pagar	105	0		
Rentas gravables	66	0	Total saldo a favor	106	952,000		
Renta líquida gravable cédula general	67	31,600,000	107. No. Identificación signatario 0 108. DV 0				

981. Cód. Representación **0** Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador **0** Firma contador 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

202009-17/000000

980. Pago total \$ **0**

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo **52085400005977**



Declaración de Renta y Complementario Personas Naturales y Asimiladas de Residentes y Sucesiones líquidas de Causantes Residentes

PRIVADA

210

1. Año 2018
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 2114303814831
Barcode and identification number (415)7707212489984(8020)0002114303814831

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 795381045
6. DV 5
7. Primer apellido SOTO
8. Segundo apellido SANCHEZ
9. Primer nombre JOSE
10. Otros nombres BERTULFO
12. Cod. Dirección seccional 19

25. Actividad económica 0010
26. Cód. Si es una corrección indique:
27. No. Formulario anterior
28. Si es beneficiario de un convenio para evitar la doble tributación (Marque 'X')

Table with columns for category (Patrimonio, Rentas de trabajo, Rentas de pensiones, Rentas de capital, Rentas no laborales), sub-category, amount, and tax calculation details. Includes rows for 'Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores' and 'Total saldo a pagar'.

105. No. Identificación signatario 0
106. DV
107. No. Identificación dependiente 0
108. Parentesco

981. Cód. Representación
982. Cód. Contador 0
983. No. Tarjeta profesional
984. Con salvedades
987. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora
989. Pago total \$ 0
996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

2019-10-15/00:00:00
32157010071670
20196380381483

GOBIERNO DE COLOMBIA

FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Jose Bertulfo Soto Sanchez
 IDENTIFICADO CON: C.C. X / C.E. T.I. N° 79'538.104 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN: Bta
 País Colombia Departamento Cundinamarca Municipio Bogota
 Dirección C/106 N° 7219 Casa D-695 Teléfonos 3125411613

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
<u>Andrea Marcela Sotom B.</u>	<u>62'144525</u>	<u>Esposa</u>
<u>Jose Sebastian Soto M.</u>	<u>1'113'697.635</u>	<u>Hijo</u>
<u>Mariadel Rosario Soto M</u>	<u>1'101'011 107</u>	<u>Hija</u>

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	<u>52'934.076</u>
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	<u>11'081.903</u>
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	<u>12'000.000</u>
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	<u>\$76.015.979</u>

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
<u>Devivienda</u>	<u>Ahorro</u>	<u>157060012992</u>	<u>Montenia.</u>	<u>1'200.000=-</u>
<u>Colpatia</u>	<u>Ahorro</u>	<u>4312031903</u>	<u>Bogota.</u>	<u>5'300.000=-</u>
<u>BBVA</u>	<u>Ahorro</u>	<u>650477003</u>	<u>Bogota</u>	<u>- 300.000=-</u>

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
<u>Vivienda</u>	<u>Apartamento</u>	<u>210'000.000 =</u>
<u>Vivienda</u>	<u>Apartamento</u>	<u>180'000.000 =</u>

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Banco Popular	Prestamos	38.000.000 =
/	/	/
/	/	/
/	/	/

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO
/	/
/	/
/	/

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
/	/
/	/
/	/

c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:


NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
Andrea Marcela Molano Bonilla	C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/>	52.144.525

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
/	/
/	/
/	/

FIRMA


Bogotá 21-Junio-2021
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP